

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**70****VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 10 de abril de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2021, en la modalidad de transferencia de crédito y suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1, 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención Municipal.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Perales, a 12 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, José María Barrado Jiménez.

(03/12.875/21)

